

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: GADMUR-DOT-47-01-02

Página 1 de 2

## Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LICENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO-(GAD RUMIÑAHUI)	
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI	
Descripción	El trámite implica la presentación de la documentación requerida para la evaluación técnica y legal, seguida de la emisión de la autorización correspondiente por parte del Municipio, que permite al solicitante iniciar la construcción del cerramiento conforme a la normativa vigente.	
¿A quién está dirigido?	Este proceso está dirigido a personas naturales o jurídicas que requieren obtener el permiso oficial para realizar obras de cerramiento, garantizando que dichas construcciones cumplan con las normativas urbanísticas, de seguridad, estética y medioambientales establecidas por las autoridades locales. La obtención de esta licencia es fundamental para asegurar que la obra se realice de manera legal, ordenada y respetando los lineamientos municipales, contribuyendo al desarrollo armonioso y sostenible del canton.  Dirigido a:  Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.	
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.	
	Resultado a obtener:  • Licencia urbanística de obras menores	
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales:  De manera Presencial  1. Formulario de Trabajos Varios  2. Original o fotocopia del título cancelado del Impuesto predial del año en curso.  3. Certificado en vigencia de normas particulares.  4. Certificado, actualizado, de no adeudar al Municipio.  5. Copia de la escritura o título de propiedad del predio.	
	Requisitos Específicos: En caso de Derechos y Acciones: Adjuntar el Certificado de gravámenes de cada uno de los copropietarios emitido por el Registro de la Propiedad En caso de edificaciones declaradas en Propiedad Horizontal: Adjuntar acta notariada de autorización de al menos el 60% de copropietarios	
¿Cómo hago el trámite?	Ingreso de la documentación habilitante (requisitos) en la ventanilla correspondiente para iniciar el trámite.     Recepción de la respuesta oficial por parte del Municipio, una vez realizada la evaluación técnica y administrativa de la solicitud.  Canales de atención:	
	Presencial.	
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo	



atención?

¿Dónde y cuál es el horario de Balcón de Servicios ubicado en la calle Montúfar 251 y Espejo, cabecera Cantonal del GADMUR

Horario de atención: De lunes a viernes de 07:00 a 16:00 horas



Registro Único de Trámites y Regulaciones		
Código de Trámite: GADMUR-DOT-47-01-02	Página 2 de 2	

Base Legal

• CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL,COOTAD. Art. art.55.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Balcón de Servicios

Correo Electrónico: tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec

Teléfono: 2998-300 ext. 2065

Transparencia

